



# Gobierno del Estado de Morelos

## Consejería Jurídica

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE MANIFIESTA LA VOLUNTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, DE ESTABLECER FORMALMENTE UNA RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL CONGRESO DEL ESTADO DE TEXAS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, PARA PROMOVER ENTRE AMBAS INSTANCIAS LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, SIMILAR AL PROGRAMA DE HERMANAMIENTO.**

Fecha de Aprobación	2003/01/22
Fecha de Publicación	2003/02/19
Vigencia	2003/01/22
Expidió	XLVIII Legislatura
Publicación Oficial	4240 Periódico Oficial "Tierra y Libertad"

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo que disponen los artículos 40, fracción XLV de la Constitución Política local, y 58 del reglamento Interior de este Congreso, los CC: Diputados integrantes de la Junta de Coordinación, acordamos presentar a la consideración del pleno un punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente.

### Exposición de motivos.

1.- como hemos podido constatar los Diputados de esta legislatura, la pluralidad partidista de los sistemas democráticos, le ha permitido al poder legislativo en México, asumir su responsabilidad política y legislativa con la autonomía que su función le exige ante la sociedad, actuando dentro de un auténtico en donde la división de funciones equilibra el ejercicio del poder público.

Cuando las condiciones políticas se transforman tan profundamente como lo han hecho en nuestro país como lo han hecho desde hace menos de 10 años, a partir de los cuales ya no existe una sola corriente dominante de opinión dentro de los Congresos locales, los que por cierto están incluso divididos en su representación política, el nivel de institucionalización también lleva en si mismo una transformación radical respecto de su operación interna, pues las viejas reglas de operación ya no responden frente a las nuevas expectativas democráticas.

Es así que este congreso ha iniciado una etapa política irreversible, que se caracteriza por una auténtica autonomía en el ejercicio de sus atribuciones, ya sean legislativas, hacendarías, de vigilancia o de control político, que le han dado a este poder una nueva dimensión social y una mayor responsabilidad oficial ante la comunidad política.

Dentro de este contexto se han llevado a cabo de forma permanente las modificaciones y los reajustes internos en toda su estructura para reacomodarlas frente a esa inercia republicana, como lo han sido la modificación de la integración de las Comisiones internas de trabajo o bien la creación de nuevas áreas de apoyo técnico y administrativo y el fortalecimiento de la contaduría mayor de hacienda o del instituto de investigaciones Legislativas.

2.- El año pasado y a iniciativa de un proyecto precisamente del Instituto de Investigaciones Legislativas, algunos diputados visitamos el Congreso del Estado de Texas, como un ejercicio de aproximación a efecto de iniciar un proyecto administrativo que nos hermane de forma simbólica, como lo han venido haciendo desde hace varios años muchas ciudades de la república mexicana con otras ciudades de todo el mundo.

Particularmente este viaje tuvo por objeto conocer de cerca el funcionamiento interno de la administración municipal y estatal de ese estado de la Unión Americana, principalmente el trabajo que se realiza en su Congreso, el que cuenta por cierto con Cámara de Representantes y de Senadores, para generar los compromisos administrativos convenientes para fortalecer el trabajo legislativo del poder legislativo del Estado de Morelos, promoviendo el intercambio permanente de experiencias y publicaciones, así como impulsar el servicio civil parlamentario del Congreso, promoviendo la estancia de funcionarios morelenses durante periodos cortos a efecto de capacitar su desempeño.

Para ello encontramos que el proyecto puede encuadrarse precisamente dentro de la experiencia que han llevado a cabo los ayuntamientos mexicanos cuando se hermanan con otra determinada ciudad de cualquier parte del mundo.

Sobre este programa cabe decir que se originó desde el año de 1956, a iniciativa del Presidente de los Estados Unidos de América, Sr. Dwight D. Eisenhower, quien tuvo la idea de convocar a un programa masivo de comunicación entre los norteamericanos y los demás habitantes del hemisferio, denominado "PEOPLE TO PEOPLE" (pueblo a pueblo) que tenía como principios básicos el entendimiento entre los pueblos y la preservación de la paz en el mundo, fomentando la amistad internacional a través de contactos e intercambios entre las personas de diferentes países.

A partir de entonces Ciudades Hermanas se ha constituido como una red inmensa que involucra a miles de personas de ciudades del mundo entero, como una forma de diplomacia directa, a partir del esfuerzo voluntario, privado y fuera del control gubernamental de cualquier país y ciudad participante. Sus programas son desarrollados y financiados por organizaciones, grupos e individuos particulares y se sintetiza en dos palabras: AMISTAD E INTERCAMBIO.

Su forma de operación se centra en que cada Alcalde y la Asamblea de Representantes o Cabildo de la Ciudad, participan en el programa respaldando y apoyando los trabajos que se lleven a cabo para la iniciación de los hermanamientos. Para tal efecto se crea un Comité de Ciudades Hermanas, el cual debe estar integrado por las personas, organismos o instituciones interesadas en el programa; encabezado por un Presidente honorario mismo que será el

Alcalde de la Ciudad, además de un Presidente, un Coordinador General, un Secretario, un tesorero, y por los Responsables de Comisiones.

Ya formado un Comité, debe realizarse un examen de los recursos humanos y físicos de la comunidad, discutir los proyectos que esta puede emprender y desarrollar los planes de un programa tentativo, lo anterior para escoger la ciudad con la cual puede llevar a cabo un hermanamiento. La selección de la ciudad debe estar basada en intereses mutuos. Una vez realizado el análisis y estudio de la Ciudad con la cual se desea estrechar lazos de hermanamiento, se debe solicitar al Alcalde de la Ciudad una carta dirigida a su homólogo en la cual se señale el interés que se tiene por estrechar lazos de amistad e intercambio con la comunidad que representa.

Establecido el proyecto los programas se desarrollan basándose en los mutuos deseos e intereses de las ciudades hermanas y dependen principalmente de la imaginación, los recursos de las comunidades y las particularidades de cada ciudad, que varían desde la promoción turística, programas de salud o el intercambio tecnológico hasta la capacitación conjunta.

Pues bien, dentro de este contexto, estamos convencidos que podemos ocupar como modelo el programa de ciudades hermanas como esquema paralelo, pero ya no entre ciudades o municipios, sino entre otra instancia y nivel de gobierno como lo es el poder legislativo, particularmente de los estados de la república con otros congresos no sólo de los Estados Unidos de Norteamérica sino de cualquier parte del mundo, programa en el que seríamos pioneros, pues no existe algún antecedente registrado que vendría a contribuir al fortalecimiento democrático de esta institución.

Iniciaríamos con el establecimiento de una petición formal de nuestra parte hacia el Congreso de Texas en el sentido de que es nuestro deseo institucionalizar un acuerdo de hermandad entre ambos Congresos, similar al que se describe anteriormente, de carácter voluntario y administrativo, que nos permita realizar paulatinamente un intercambio permanente de nuestras experiencias legislativas y políticas, con el objeto de establecer un estrecho lazo de amistad conjunta, a partir de los principios del derecho internacional universalmente reconocidos sobre el libre consentimiento y de la buena fe y la norma "pacta sunt servanda".

Por lo mismo proponemos que mediante acuerdo parlamentario, sea la propia legislatura con el consentimiento del pleno, la que haga oficial este deseo, el cual, una vez publicado en el Periódico Oficial se envíe a la brevedad posible al Congreso de Texas para su conocimiento y trámite correspondiente.

3.- Ahora bien, de acuerdo con la experiencia surgida a partir de la visita previa al Congreso de Texas que realizarán algunos compañeros diputados, y por su identidad latina, encontramos conveniente solicitar muy especialmente al Diputado Peter Gallegos, quien se desempeña como líder del Grupo de Legisladores Hispanos en el Congreso de ese Estado, para que de ser posible fuera el interlocutor por parte de ese Congreso en todo lo operativo respecto de nuestro propósito de llevar a cabo un convenio de hermandad, que nos permita en lo inmediato establecer un sistema de intercambio entre la estructura humana, que le de acceso al personal técnico especializado de ambas instituciones para radicar por espacios breves dentro de las estructuras técnicas de cada área, y generar con ello una experiencia de campo que estamos seguros vendrá a fortalecer la capacitación conjunta de ambas instituciones.

Por nuestra parte encargáramos al Director del Instituto de Investigaciones Legislativas, para que opere en todo lo administrativo lo más conveniente a efecto de culminar con éxito nuestro propósito central, a que se refiere el presente acuerdo parlamentario, con la supervisión y apoyo directo del presidente de la Mesa Directiva.

Por lo antes expuesto y fundado tenemos a bien someter a la consideración del pleno el siguiente

### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

**Primero.-** Es voluntad del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, establecer formalmente una relación interinstitucional con el Congreso del Estado de Texas, de los Estados Unidos Norteamericanos, a efecto de promover entre ambas instancias la celebración de un convenio de carácter administrativo, similar al Programa de Hermanamiento que llevan a cabo las ciudades y ayuntamiento de ese país con el nuestro, que nos permita estructurar el primer sistema interno de intercambio compartido de experiencias legislativas y parlamentaria entre dos poderes legislativos locales.

**Segundo.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Morelos y envíese el presente acuerdo al Congreso del Estado de Texas, particularmente a su Cámara de Representantes, a efecto de que tengan conocimiento y le den trámite a nuestra propuesta.

**Tercero.-** Se comisiona al Director del Instituto de Investigaciones Legislativas del C Congreso del Estado de Morelos, con la supervisión del Presidente de la Mesa Directiva, para que se encargue de realizar los trámites operativos más convenientes al cumplimiento del objeto a que se refiere este acuerdo.

### **TRANSITORIOS.**

**Único.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el pleno del Congreso.

Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado a los 22 días del mes de enero de 2003.

**LOS CC. INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**  
**DIP. VÍCTOR HUGO MANZO GODÍNEZ**  
**PRESIDENTE**  
**DIP. SERGIO ÁLVAREZ MATA**  
**SECRETARIO**  
**DIP. SILVIA VICTORIA EUGENIA D' GRANDA Y TERREROS**  
**VOCAL**  
**RÚBRICAS.**